MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION Nº 591 FECHA 20.06.2014
CARPETA Nº 566/2013
PERMISO ANTERIOR : -----
INFORMACIONES PREVIAS 811 DEL 22.03.2013

TIPO DE OBRA [ ] OBRA MENOR [ ] OBRA NUEVA [ ] CAMBIO DESTINO
[ ] ALTERACION [ ] AMPLIACION [ ] DEMOLICION

AVANCE OBRA [ ] SIN INICIAR [ ] INICIADA [ ] TERMINADA

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO Nº 4220-6

Ubicación Localidad: TEMUCO
Calle/Camino: AV. MARTIN LUTERO Nº0780

Superficie Terreno: 448,00 m2 — 100,00%
Superficie 1º Piso: 141,08 m2 — 31,49%

Urbana [ ] Rural [ ]

Propietario: JUAN BARILE SANHUEZA RUT
Domicilio en: CENTENARIO N°0600
Representante Legal: RUT
Domicilio en:

II.- PROFESIONALES Nombres y Apellidos — Ciudad

Arquitecto: JUAN FRANCISCO URIBE
Domicilio: TEMUCO
Constructor: A PROPUESTA
Calculista: ----------
Inspector Tecnico: ----------
Revisor Independiente Arquitectura ----------
Revisor Independiente Calculo(si corresponde): ----------

III.- ACOGIDO LEY ARTICULO 5.1.7. ULTIMO INCISO OGUC. / ARTICULO 2.6.11. OGUC

IV.- DESTINO - HABITACIONAL

	CLASE	SUPERFICIE
1.- VIVIENDA - 1ºnivel	C-2	141,08 m2.
2.- VIVIENDA - 2ºnivel	E-2	100,29 m2.

V.- SUPERFICIE APROBADA TOTAL 241,37 m2 PISOS 2

VI.- NOTAS:

1.- El presente permiso o una copia plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra
2.- Este permiso caducará automaticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3.- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
4.- El presente permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanisticas aplicables al proyecto.
5.- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
6.- El presente permiso aprueba **OBRA NUEVA - VIVIENDA,** en una superficie de **241,37m2.**
7.- Proyecto acogido al ultimo inciso del articulo 5.1.7. de la OGUC. edificacion clasificacion C y E, con una carga de ocupacion menor a 20 personas.
8.- Proyecto acogido a estudio de sombras comparativas efectuado por el arquitecto del poryecto.
9.- Deberá solicitar Recepción Final de Obras. Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
10.-Antes del inicio de las obras el profesional constructor deberá concurrir a la DOM y proporcionar sus datos personales, firmas y patente profesional al dia para incorporarlos al expediente.
11.-Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción, este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
12.-Deberá reducir a Escritura Pública el presente permiso de edificación,con anterioridad a la Recepción Final o Parcial.

REVISOR

EMR/emr

Dirección de Obras Municipales Municipalidad de Temuco
DIRECTOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES